# PARTE 3 - CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA.

A continuación, se presenta la evaluación preliminar de la capacidad técnica de las ofertas presentadas de acuerdo al orden del acta de cierre y presentación de ofertas y al orden presentado en el cuadro resumen:

## Contenido

**PARTE 3 - CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA..... 1**

P1: TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ ..... 2
P2: SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE..... 4

**REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN, ACLARACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LAS OFERTAS ..... 8**

| PROPONENTE | NIT O CC | VALOR DE LA PROPUESTA. |
|---|---|---|
| TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ | 1102866787 | $ 24.000.000,00 |
| SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE | 6.760.986 | $28.000.000,00 |

**P1: TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ**

| EXPERIENCIA | Cumple - No cumple | Observaciones |
|---|---|---|
| 1.**REQUISITOS DE EXPERIENCIA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)**<br><br>Para persona natural, profesional con título de Ingeniero civil y/o de vías y transportes con Experiencia General mayor de dos (2) años a partir de la expedición de la matricula profesional.<br><br>Para persona jurídica, deberá estar constituida, como mínimo dos (2) años contados desde la constitución de la sociedad, el representante deberá ser Ingeniero Civil y/o de vías y transportes con Experiencia General mayor de cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula profesional o poseer aval de este profesional, en caso de consorcios o uniones temporales la experiencia puede ser aportada por cualquiera de los integrantes.<br>En caso de que el Representante Legal no posea ninguno de los títulos solicitados, la propuesta deberá ir avalada por un Ingeniero civil y/o de vías y transportes, en las mismas condiciones que para la persona jurídica y natural.<br><br>Sin embargo, en caso de consorcios o uniones temporales al menos unos de los representantes legales de los integrantes del proponente plural y el representante legal del Consorcio o unión temporal deben acreditar dicha condición.<br><br>La verificación de los requisitos habilitantes, versará respecto a la documentación e información solicitada y entregada por el oferente de acuerdo a lo siguiente: | No cumple | TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102866787, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-434977 desde el 04 de Octubre de 2019<br><br>no presenta requerimiento de experiencia general. |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA:<br>Certificar haber celebrado mínimo dos (02) contratos de interventoría o consultoría, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, la sumatoria de los dos contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial, anexar copia del acta de recibo final o acta de liquidación o certificación suscritos con entidades públicas y/o privadas, para obras privadas anexar copia del contrato de obra y de interventoría.<br>Los aspectos Jurídicos y las condiciones de experiencia, de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como | Cumple | Anexa dos certificaciones iguales o mayores a el presupuesto oficial y las dos cumplen con el objeto descrito. |

| | | |
|---|---|---|
| requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.<br><br>Para la evaluación de estos aspectos se tendrá encuentra las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: | | |

## EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

| CARGO | DEDICACIÓN | REQUISITOS | Cumple / no cumple |
|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA (30%) | 30% | Profesional con título de ingeniero en Vías y transporte y/o Civil, con diez (10) años adquiridos a partir ele la expedición ele la tarjeta profesional y especialista en infraestructura vial.<br><br>El profesional ofrecido deberá acreditar, además, experiencia específica como director de interventoría en cuatro (4) contratos cuyo objeto sea afin con el objeto del presente proceso. | No anexa hojas de vida, ni ningún soporte para validar a los profesionales por tal motivo no cumple. |
| RESIDENTE DE OBRA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (100%) | 100% | Profesional con título de ingeniero en Vías y transporte y/o Civil, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y con especialización en infraestructura vial y estructuras.<br><br>El profesional ofrecido deberá acreditar, además, experiencia específica como residente de interventoría y/o consultada en tres (03) contratos cuyo objeto sea a fin con el objeto del presente proceso. | No anexa hojas de vida, ni ningún soportes para validar a los profesionales por tal motivo no cumple. |
| PROFESIONAL DE APOYO (20%) | 20% | Profesional con título de ingeniero civil y/o arquitecto con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional con maestría en desarrollo urbano y/o diseño sostenible.<br><br>El profesional ofrecido deberá acreditar, además experiencia especifica como profesional residente o director en mínimo un (01) contrato cuyo objeto sea a fin con el presente proceso. | No anexa hojas de vida, ni ningún soportes para validar a los profesionales por tal motivo no cumple. |

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se hace necesario dar claridad frente a los formatos FORMATO N°14 PROPUESTA ECONOMICA.pdf, dado que no completa el formulario en su totalidad, se hace necesario aclarar.

**P2: SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE**

| EXPERIENCIA | Cumple - No cumple | Observaciones |
|---|---|---|
| 2. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)**<br><br>Para persona natural, profesional con título de Ingeniero civil y/o de vías y transportes con Experiencia General mayor de dos (2) años a partir de la expedición de la matricula profesional.<br><br>Para persona jurídica, deberá estar constituida, como mínimo dos (2) años contados desde la constitución de la sociedad, el representante deberá ser Ingeniero Civil y/o de vías y transportes con Experiencia General mayor de cinco (5) años a partir de la expedición de la matricula profesional o poseer aval de este profesional, en caso de consorcios o uniones temporales la experiencia puede ser aportada por cualquiera de los integrantes.<br>En caso de que el Representante Legal no posea ninguno de los títulos solicitados, la propuesta deberá ir avalada por un Ingeniero civil y/o de vías y transportes, en las mismas condiciones que para la persona jurídica y natural.<br><br>Sin embargo, en caso de consorcios o uniones temporales al menos unos de los representantes legales de los integrantes del proponente plural y el representante legal del Consorcio o unión temporal deben acreditar dicha condición.<br><br>La verificación de los requisitos habilitantes, versará respecto a la documentación e información solicitada y | Cumple | Anexa documentación de profesional quien avala la propuesta. |

| | | |
|---|---|---|
| entregada por el oferente de acuerdo a lo siguiente: | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA:<br><br>Certificar haber celebrado mínimo dos (02) contratos de interventoría o consultoría, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, la sumatoria de los dos contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial, anexar copia del acta de recibo final o acta de liquidación o certificación suscritos con entidades públicas y/o privadas, para obras privadas anexar copia del contrato de obra y de interventoría.<br><br>Los aspectos Jurídicos y las condiciones de experiencia, de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.<br><br>Para la evaluación de estos aspectos se tendrá encuentra las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información: | Cumple | INTERVENTORÍA TECNICA DEL CONTRATO PUBLICA AMS - OP - 007 - 2016 CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE UN<br>TRAMO DE LA VÍA SATIVASUR PAZ DE RIO SECTOR EL COGOLLO DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR BOYACÁ.<br><br>INTERVENTORIA<br>TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS QUE SE GENERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL<br>CONTRATO DE OBRA<br>CUYO OBJETO ES:<br>"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE<br>LA CALLE 6 ENTRE<br>CARRERAS 9 Y 12<br>DEL MUNICIPIO DE TENZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". |

## EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

| CARGO | DEDICACIÓN | REQUISITOS | Cumple / no cumple |
|---|---|---|---|
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA (30%) | 30% | Profesional con título de ingeniero en Vías y transporte y/o Civil, con diez (10) años adquiridos a partir ele la expedición ele la tarjeta profesional y especialista en infraestructura vial. | Anexa hoja de vida de LUIS ALIRIO RAQUIRA CARDENAS,con fecha de graduación de del 27 de abril de 2000 y certificaciones en:<br><br>Contrato de Interventoría No. 12000001-OK-2011 al contrato de<br>concesión No. 0110 OP-95. Cuyo objeto es: LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PISTA DEL AEROPUERTO EL DORADO Y OBRAS |
| | | El profesional ofrecido deberá acreditar, además, experiencia específica como director de interventoría en cuatro (4) contratos cuyo | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | objeto sea afin con el objeto del presente proceso. | COMPLEMENTARIAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE EQUIPOS, Y EL MANTENIMIENTO DE LA SEGUNDA PISTA, DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE LA PISTA EXISTENTE.<br><br>INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO VIAL, URBANÍSTICO Y PLUVIAL URBANIZACIÓN VILLA DEL RÍO MUNICIPIO DE TIBANÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MT-CMA-005-2022"<br><br>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 9 Y 12 DEL MUNICIPIO DE TENZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"<br><br>Contratación de una Interventoria que incluye y no se limita a la Interventoria técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, social, predial y de mantenimiento para el contrato No. 011 O. (construcción y mantenimiento segunda pista Aeropuerto). Suscrito con la ANI. Desempeñando el cargo de INGENIERO DIRECTOR DE MANTENIMIENTO,<br><br>Anexa carta de compromiso. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| RESIDENTE DE OBRA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (100%) | 100% | Profesional con título de ingeniero en Vías y transporte y/o Civil, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y con especialización en infraestructura vial y estructuras.<br><br>El profesional ofrecido deberá acreditar, además, experiencia específica como residente de interventoría y/o consultada en tres (03) contratos cuyo objeto sea a fin con el objeto del presente proceso. | Anexa hoja de vida de FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA, con fecha de graduación de del 23 de agosto de 2017, con posgrado infraestructura vial y certificaciones en:<br><br>LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL QUE CONDUCE AL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA Y EL PUENTE VEHICULAR SECTOR PEÑA BLANCA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.<br><br>“ INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO VIAL, URBANÍSTICO Y PLUVIAL URBANIZACIÓN VILLA DEL RÍO MUNICIPIO DE TIBANÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MT-CMA-005-2022”<br><br>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA URBANA DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE UMBITA |
| PROFESIONAL DE APOYO (20%) | 20% | Profesional con título de ingeniero civil y/o arquitecto con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional con maestría en desarrollo urbano y/o diseño sostenible. | Anexa hoja de vida de Carlos David Daza Nope, con fecha de graduación de del 27 de abril de 2018 y certificaciones en:<br><br>Anexa certificación pertinente.<br>“INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL CONTRATO DE OBRA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | El profesional ofrecido deberá acreditar, además experiencia especifica como profesional residente o director en mínimo un (01) contrato cuyo objeto sea a fin con el presente proceso. | CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO VIAL, URBANÍSTICO Y PLUVIAL URBANIZACIÓN VILLA DEL RÍO MUNICIPIO DE TIBANÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MT-CMA-005-2022",<br>Anexando posgrado en magister en diseño sostenible.<br><br>No cumple dado que no presenta carta de compromiso. |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA | | | |
| Anexa formato de propuesta económica conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. | | | |

## REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN, ACLARACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LAS OFERTAS

En relación a la evaluación realizada por el Comité Evaluador a los requisitos de orden técnico (experiencia) del proceso No. MC-AMVL-047-2023, los proponentes, deben, si así lo consideran pertinente, presentar en el término indicado en el Cronograma del Proceso para el traslado de observaciones, la aclaración, explicación y/o subsanación de los requisitos habilitantes de experiencia con los cuales no cumple o que cumpliendo se encuentran incompletos, confusos o ambiguos con base en el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo 1° de los artículos 5° de las Leyes 1150 de 2007 y 1882 de 2018, los documentos que estimen pertinentes para subsanar, aclarar o explicar sus ofertas.

Tratándose de los requisitos que otorgan puntaje, los proponentes deberán tener en cuenta las reglas indicadas en el numeral 1.6 del documento base del Pliego Tipo, particularmente el inciso segundo de este numeral, según el cual: "*los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones*".

Firma el integrante del Comité Evaluador,

**ORIGINAL FIRMADO**

**NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA**
Secretario de Infraestructura
(*Responsable de la evaluación técnica)*

| RESPONSABLES | Proyectó | Revisó | Revisó |
|---|---|---|---|
| Nombre | Equipo Secretaría de infraestructura (SIF) | Nelson Alberto Carvajal R. | Nelson Alberto Carvajal R. |
| Cargo | | Secretario SIF | Secretario SIF |